

10/08/2015

Recoleta: Condenan a imputado por porte ilegal de arma de fuego

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Ricardo Martínez Quezada, quien fue sorprendido portando un arma de fuego sin contar con el permiso que exige la ley, hecho cometido en la comuna de Recoleta.

La fiscal María Verónica Avilés pudo acreditar que el delito fue el 4 de abril de 2014, en pasaje Lealtad llegando a la esquina del pasaje Justicia Social, en la mencionada comuna.

En ese lugar, el imputado junto a otros sujetos, descargaban cajas de un camión Kia, modelo Frontier. Al ver la presencia policial huyeron, procediendo Martínez Quezada a lanzar sobre el techo de un inmueble un objeto de metal.

Dicho objeto resultó ser una escopeta de repetición marca Maverick, modelo 88, calibre 12 milímetros, la cual se encontraba con su cañón y culata recortados en forma artesanal, sin tener la autorización legal para su porte o tenencia.

De este modo, Martínez Quezada fue sentenciado a tres años y un día de presidio efectivo como autor del delito consumado de porte de arma de fuego prohibida, previsto y sancionado en la Ley de Control de Armas.

